



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI – BOYACA

Monguí, mayo, nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Radicación: 15466-40-89-001-2023-00108-00

Demandante: FABIÁN ANDRÉS RESTREPO

Demandado: MARÍA CRISTINA MALDONADO

OSCAR GUERRERO

El señor FABIÁN ANDRÉS RESTREPO, en su condición de ejecutante, mediante memorial allegado a este Despacho el 6 de mayo del presente año, solicitó el pago de los títulos que a su favor y dentro del proceso de la referencia reposen en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario.

En ese norte, el artículo 447 del C.G.P., establece que *“cuando lo embargado fuere dinero, una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado”*, luego, al revisar la plataforma de títulos judiciales se evidencia la existencia del título No. 415160000311244 por valor de \$3.491.157.

Así las cosas, se accederá a lo solicitado por el ejecutante, pues, el auto que aprobó la liquidación del crédito se encuentra ejecutoriado.

Por lo anterior, se DISPONE:

AUTORIZAR el pago del título No. 415160000311244 por valor de \$3.491.157 al señor FABIÁN ANDRÉS RESTREPO.

Por Secretaria procédase de conformidad y déjese la constancia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HANSER SEBASTIAN CUBIDES ROJAS

Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 15
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 9 de mayo de 2024
Notificado hoy: 10 de mayo de 2024

Firmado Por:
Hanser Sebastian Cubides Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a42cf43a93ec1c671ccb0ce81636ef62b5df05c44d5da027eba2a655cb7c4a9**

Documento generado en 09/05/2024 03:53:30 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>